



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2014 01385 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO-ACCEDE A SOLICITUD
AUTO SUSTANCIACIÓN	507V

Atendiendo al anterior comunicado enviado por ANDREA SÁNCHEZ MONCADA (fl. 363-371), en su condición de Coordinadora de Insolvencia Seccional Medellín- Centro de Conciliación CONALBOS- Seccional Antioquia, donde pone de presente la admisión del "AUTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE" del deudor JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA del 25 de febrero de esta anualidad, no accede el Despacho a la suspensión de este proceso, toda vez que el mismo se encuentra terminado desde el 06 de noviembre de 2018 (fl. 64 cdno ppal.).

Remítase copia de este auto a la Operadora de Insolvencia de CONALBOS, al correo electrónico insolvenciaconalbosant@gmail.com.

De otro lado, ante la petición que presenta el apoderado de la parte demandante en los escritos visibles de folios 372 y 374, por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, expídase nuevamente del oficio 461 del 27 de agosto de 2019 (fl. 340) dirigido a la Oficina de Registro de

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Instrumentos Públicos, Zona Sur, el cual podrá ser retirado por la señora MARÍA OMAIRA LÓPEZ CORREA, identificada con la cédula 43.551.681, autorizada por el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE



**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO.
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

